

**3580** REAL DECRETO 153/1997, de 31 de enero, por el que se indulta a don Rafael Navarro Gile.

Visto el expediente de indulto de don Rafael Navarro Gile con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 24 de marzo de 1994, como autor de un delito de falsedad, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 15.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1997,

Vengo en conmutar a don Rafael Navarro Gile la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 2.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**3581** REAL DECRETO 154/1997, de 31 de enero, por el que se indulta a don Félix Ignacio Pérez de la Rosa.

Visto el expediente de indulto de don Félix Ignacio Pérez de la Rosa con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de fecha 15 de noviembre de 1994, como autor de dos delitos de robo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor por cada uno de los delitos, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1997,

Vengo en conmutar a don Félix Ignacio Pérez de la Rosa las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, por otra de treinta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 10.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**3582** REAL DECRETO 155/1997, de 31 de enero, por el que se indulta a don Andrés Ruiz Madrid.

Visto el expediente de indulto de don Andrés Ruiz Madrid con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal de Segovia, en sentencia de fecha 19 de mayo de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1997,

Vengo en indultar a don Andrés Ruiz Madrid la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**3583** REAL DECRETO 156/1997, de 31 de enero, por el que se indulta a doña Manuela Ruiz Negreira.

Visto el expediente de indulto de doña Manuela Ruiz Negreira, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 17 de octubre de 1992, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1997,

Vengo en conmutar a doña Manuela Ruiz Negreira la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**MINISTERIO DE DEFENSA****3584** REAL DECRETO 157/1997, de 31 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco González Muñoz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco González Muñoz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 3 de noviembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****3585** ORDEN de 30 de diciembre de 1996 de autorización de la cesión general de la cartera del ramo de Enfermedad (extendida a la Asistencia Sanitaria) de la entidad «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», a la entidad «Winterthur Salud, Sociedad Anónima de Seguros», y de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

La entidad «Winterthur Salud, Sociedad Anónima de Seguros», ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización de la cesión general de la cartera del ramo de Enfermedad de la entidad «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».